

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	2.064.422.00
NOTIFICACIONES	\$ 25.100.00
EDICTO	\$ 65.500.00
TOTAL.....\$	2.155.022.00

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON
Secretaria



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-00832
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fd49fbbba00355b459cf32dbde67ab7c729bf2093a0e2517b973933cbc75a8

Documento generado en 04/08/2020 11:34:14 a.m.